



Incumbencias y salida laboral

- * Realizar el proyecto, dirección y/o construcción de edificios de planta baja, un subsuelo, cuatro pisos y dependencias en azotea.
- * Realizar la ejecución de construcciones edilicias y conducir grupos de trabajo a cargo.
- * Realizar tareas de peritaje y arbitraje de las instalaciones técnicas y construcciones edilicias para las que se haya habilitado.
- * Realizar tasaciones de construcciones edilicias.
- * Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de cualquier tipo de instalaciones de gas domiciliarias, comerciales y las industriales de hasta 9,81 bar (10 Kg/cm²) de presión, ya sea para gas por redes o envasado.
- * Realizar la ejecución de redes de gas.
- * Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de cualquier tipo de instalaciones de obras sanitarias domiciliarias, comerciales o industriales.
- * Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de instalaciones eléctricas mono y trifásicas hasta 50 kW y 250 V de tensión contra tierra o 400 V entre fases para construcciones edilicias.
- * Realizar el proyecto, dirección y/o construcción de instalaciones electromecánicas cuya potencia mecánica no supere los 11 kW (15 Hp)

Planos municipales, constructivos generales, plantas, fachadas, cortes, planos de replanteo y detalles. Pliego de especificaciones técnicas. Planillas de locales, elementos constructivos, artefactos, herrajes y accesorios; Cómputos, Presupuestos. Replanteo de obra edilicia. Obrador. Bases de datos de proveedores, catálogos técnicos. Registro de la disponibilidad de materiales, herramientas y equipos de construcción. Certificados y documentos de movimiento de materiales, órdenes de compra, partes diarios. Cronograma de obra actualizado: Diagramas de producción-tiempo o de tareas-tiempo. Informe con el valor de un inmueble. Informe sobre los aspectos técnicos de un objeto constructivo. Acta de conciliación técnica aceptada por las partes en litigio. Asistencia técnica a terceros. Presupuestos. Facturas. Informes técnicos.